

a este requerimiento se proseguirán las actuaciones, con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 30 de junio de 2008.—El Jefe del Servicio de la Unidad de Régimen Disciplinario de la División de Personal de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, Jesús Félix Caño Chinchón.

44.595/08. ***Edicto de la Jefatura Provincial de Tráfico de Valencia sobre notificación de las resoluciones de recursos de alzada que se indican dictadas por el Director General de Tráfico.***

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones de los recursos presentados en los correspondientes expedientes sancionadores a los interesados que en el anexo se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo si la Resolución dictada inadmite o mantiene en todos sus términos el acto impugnado (art. 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa) y ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia si se modifica, revoca o anula dicho acto (art.

10.1 de la citada Ley). En ambos casos el Juzgado o la Sala será aquel en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección del propio recurrente (art. 14, n.º 1, Segunda de la Ley 29/1998 citada), en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en el art. 46, n.º 1, de la mencionada Ley.

La interposición del recurso contencioso-administrativo, no suspende la ejecución del acto impugnado conforme a los arts. 94 y 111.1 de la Ley 30/1992.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico de Valencia.

Valencia, 9 de julio de 2008.—La Jefa Provincial de Tráfico, María Dolores Pérez Vilaplana.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.
460060170038	Riera Marqués Federico	22564897	Valencia	20-08-06	150,00		RD 1428/2003	085-4	4
460059258148	Hussain Saldar	X4011411G	Valencia	24-11-05	150,00		RD 2822/1998	010-1	
460058966779	Martsynyuk Oleksandr	X3076893E	Navarrés	19-08-06	450,00		RD 772/1997	001-2	
460061111108	Veses Rodrigo Miguel	48312209	La Pobra de Vallbona	26-09-06	150,00		RD 1428/2003	018-2	3
460060216865	Llopis Morales Salvador	20029982	Oliva	31-12-06	600,00	01	RD 1428/2003	020-1	6
460059715213	García Mendez Sheila	53362658	Torrent	31-07-06	1010,00		RDL 8/2004	003-A	
460060003481	Grup Fruver, S.L.	B59087486	Barcelona	30-07-06	60,00		RDL 8/2004	003-B	
460059506867	Casi Boumediene	X6354920C	Manises	19-08-06	450,00		RD 772/1997	001-2	
460059441885	Tuseef Akhbar	X6517479S	Valencia	13-05-06	450,00	01	RD 1428/2003	009-3	
460406178058	Villanueva Riu Alfonso	13031510	Getxo	28-06-06	140,00		RD 1428/2003	052	
460060195266	Lincán Felicia	X6681821E	Lora del Río	09-10-06	150,00		RD 2822/1998	010-1	
460059535004	Horba Andriy	X5647492A	Gandía	10-04-06	450,00		RD 772/1997	001-2	
460061132355	Msetef Abdellah	X3929866V	Valencia	25-08-06	150,00		RD 2822/1998	010-1	
460060036735	Moreno Clar Francisca	29174517	Valencia	20-08-06	150,00		RD 2822/1998	007-2	
460405793894	Acañas Carrasco Angel Emilio	00396572	Madrid	09-12-05	200,00		RD 1428/2003	052	
469406177773	Chaparro Ortiz José Jaime	00419664	Madrid	29-09-06	310,00		RDL 339/1990	072-3	
460060109131	Seikiene Inga	X3253866X	Almería	03-06-06	800,00		RDL 8/2004	002-1	
460059345410	Estrada Villegas Juan Diego	34837841	Almería	11-08-06	60,00		RDL 8/2004	003-B	
460058141020	Cisse Seydou	X3898543C	Lleida	03-05-06	450,00		RD 772/1997	001-2	
460057761920	Fuentes Villarrol Nirvana Mercedes	X3722260D	Almoines	05-11-06	1500,00		RDL 8/2004	003-A	
460407175041	Morales Mafe Salvador	20002957	Tavernes de Valldigna	25-03-07	100,00		RD 1428/2003	052	
460058923460	Bouchou Karim	X3174706Q	Manises	04-01-06	450,00		RD 772/1997	001-2	
460405923157	Mejias Romero Ruben	53103091	Alcorcón	07-11-05	100,00		RD 1428/2003	052	
469406155911	De la Asunción Pastor Plácido	73893168	Bellreguard	26-02-07	310,00		RDL 339/1990	072-3	
460061082935	Collado Lleches Vicente Daniel	20029621	Oliva	27-08-06	300,00	01	RD 1428/2003	087-1	4
460059054865	Anofriyenko Nikolaevich Oleg	X3622957C	Carcaixent	28-09-06	450,00		RD 772/1997	001-2	
460405480922	Moratalla Serrano Antonio	05058548	Moncada	17-06-05	200,00		RD 1428/2003	052	
460061188592	Autos Montalt, S.A.	A46045936	Valencia	01-02-07	60,00		RD 2822/1998	032-1	
460059306398	Navoyan Hamlet	X3115948T	Benetuser	10-07-06	450,00		RD 772/1997	001-2	
460401755422	Murcia Haba Javier	38447422	Paiporta	16-06-06	300,00	01	RD 1428/2003	048	
460061136592	Ramón Juanes David	25403745	Catarrosa	06-08-06	600,00	01	RD 1428/2003	020-1	4
460059470964	Limpiezas y Servicios Latorre, S.L.	B83471243	San Sebastián de los Reyes	07-04-06	150,00		RD 2822/1998	010-1	
460057792320	Molina Ramos Vicente	19867777	Valencia	27-08-06	150,00		RD 2822/1998	010-1	
460060233024	Parra Patricio Javier	X6226595N	Hellín	11-12-06	450,00		RD 772/1997	001-2	
460059326543	Luzan Leksivovich Paulo	X6527007K	Valencia	17-03-06	450,00		RD 772/1997	001-2	
460060490513	Shevchenko Olexandre	X4109609S	Valencia	01-08-06	450,00		RD 772/1997	001-2	
460405938963	Alberola García Victor Antonio	19337315	Madrid	04-11-05	200,00		RD 1428/2003	052	
460059558971	Auto Daran Internacional, S.L.	B83754945	Madrid	18-02-06	1500,00		RDL 8/2004	003-A	
460056539515	Bru Milla Rafael	24399005	Valencia	03-10-06	1500,00		RDL 8/2004	003-A	
460059890771	Manai Kamel	X6461519Z	Valencia	30-05-06	450,00		RD 772/1997	450,00	
460059658837	Nwoso Anthony	X2899535V	Valencia	31-07-06	60,00		RDL 8/2004	003-B	
460407122292	Longas Rosellón José Francisco	25385577	Valencia	04-08-06	100,00		RD 1428/2003	052	
460406202449	Picciani Norberto Javier	X4722638W	Valencia	09-10-06	100,00		RD 1428/2003	052	
460060073434	Pérez Fernández Macarena	24353001	Valencia	21-08-06	1500,00		RDL 8/2004	003-A	
460407122358	Monfort Sevilla Eva	19823438	Valencia	04-08-06	100,00		RD 1428/2003	052	
460056439703	Ioanovici Mihai	X4086242Q	Játiva	18-07-06	450,00		RD 772/1997	001-2	
460407178224	García de la Nava Manuel	24364751	Mislata	17-04-07	120,00		RD 1428/2003	052	
460058938966	Amandi Kisen	X6976685A	Valencia	01-04-06	450,00		RD 772/1997	001-2	
460060418980	Soare Florin	X7082595K	Quintanar de la Orden	16-12-06	450,00	01	RD 1428/2003	009-3	4
460450243711	Pérez Peula Antonio	34738160	Cabra	08-12-06	140,00		RD 1428/2003	052	2
460061149975	Yordanov Yordavov Milen	X4993196B	Bolbaita	31-10-06	300,00	01	RD 1428/2003	087-1	4
469059453342	Cabanillas Pizarroso Juan	19386002	Valencia	25-09-06	310,00		RDL 339/1990	072-3	
460059737725	Saumell Guerra Manuel Alejandro	X7874086J	Barcelona	04-08-06	450,00		RD 772/1997	001-2	
460061135654	Llopis Sáez José Fernando	73901573	Favara	07-10-06	150,00		RD 1428/2003	018-2	3
460061227664	Quazafi Paza Rasa	X2539834J	Valencia	28-02-07	450,00		RD 772/1997	001-2	
460059601440	Ponce Negrete Pablo Andrés	X3591482D	Valencia	12-03-06	450,00		RD 772/1997	001-2	
460060478069	Diez Pedrosa Francisco Javier	14585170	La Eliana	22-02-07	150,00		RD 1428/2003	117-1	3
460060215617	Esteve Ferrer Roberto	20837893	Algemesí	16-12-06	600,00	01	RD 1428/2003	020-1	6
460059577813	Soriano Concepción Agustín	X6951370B	Valencia	02-07-06	60,00		RDL 8/2004	003-B	
460059650942	Boulahsas Lahcen	X6402411Q	Valencia	18-04-06	450,00		RD 772/1997	001-2	
460059572610	Kalashnikov Yuriy	X3881227T	Sedavi	04-09-06	1500,00		RDL 8/2004	003-A	
460406066876	Bueno Soldan José Luis	29164355	San Antonio de Benagéber	20-05-06	100,00		RD 1428/2003	048	
460059855369	Kolev Eugeni Stoylov	X3157685S	La Font d'en Carros	24-06-06	150,00		RD 1428/2003	074-2	
460060601827	Cabanes Martínez José	52641412	Almusafes	07-02-07	150,00		RD 1428/2003	117-1	3
460059196684	Da Silva Barbosa Alexandre	X4888922L	Salvaterra de Miño	08-09-06	1010,00		RDL 8/2004	003-A	
460060499231	Martínez González Juan Carlos	48443121	Burjasot	29-11-06	450,00		RD 772/1997	001-2	4
460405956370	Apolinar Iglesias Silvestre	07701119	Gandía	06-11-05	140,00		RD 1428/2003	052	
460060454454	Izquierdo Ibars Enrique Manuel	22613502	Valencia	13-01-07	600,00	01	RD 1428/2003	020-1	4
460060088917	Manjón Ortiz Mayra Sonia	52736924	Paterna	30-10-06	450,00		RD 2822/1998	010-1	
460061179554	Belda Motes Marc	48405953	Paterna	02-11-06	150,00		RD 1428/2003	118-1	
460059692432	Barqueros Lozano Pedro	19832267	Valencia	23-02-07	60,00		RDL 8/2004	003-B	
460406143974	Remoli Beltrán José María	24312064	Museros	08-03-07	140,00		RD 1428/2003	052	2

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.
460060230795	Babayan Gesham	X6812757L	Benifaio	28-12-06	450,00		RD 772/1997	001-2	
460059025749	Moreno Langa Antonio	29210174	Masamagrell	12-09-06	450,00		RD 772/1997	001-2	4
460061094883	Gil Gómez Francisco de Paula	29203044	Manises	17-12-06	450,00	01	RD 1428/2003	020-1	4
460060199843	Chisvert Molina Manuel	22582505	Albal	12-11-06	600,00	01	RD 1428/2003	020-1	4
460055639034	Paun Genoveva	X6700517L	Burriana	12-01-06	450,00		RD 772/1997	001-2	

MINISTERIO DE FOMENTO

45.816/08. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental relativa a la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción (fase 1), movimiento de tierras, firmes, drenaje, servicios afectados, túneles (1) y estructuras (1) entre el inicio y el p.k. 23+000 excepto el subtramo comprendido entre el p.k. 6+070 y el 6+330: «Autopista AP-46. Alto de las Pedrizas-Málaga. Subtramo: Inicio al p.k. 23+000». Obra clave: 98-MA-9907. Concesionaria: Autopista del Guadalmedina CESA (Orden FOM/2942/2006, de 11 de septiembre).**

Con fecha 15 de febrero de 2008, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto reseñado y ordenó a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes.

Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 8-1 de la Ley 25/1988 de 29 de julio de Carreteras según su redacción dada por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que de lugar la construcción de la mencionada obra, así como el artículo 16-4 de la Ley 8/1972 de Autopistas en Régimen de Concesión. Según la normativa citada, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar por tanto al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, ésta Demarcación, en el ejercicio que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto:

Primero.—Incoar el Expediente de Expropiación Forzosa en los términos y a los efectos previstos en el artículo 21.1. y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.—Notificarlo individualmente a cuantos aparecen como interesados en el expediente y someter a información pública, desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en los periódicos Diario Sur y La Opinión de Málaga hasta las fechas señaladas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, la presente resolución y la relación, que se adjunta, de bienes y derechos afectados por la ejecución de mencionado Proyecto, al objeto de que todos los interesados, así como los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre dichos bienes, puedan formular, por escrito, cuantas alegaciones estiman oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación o en sus titulares, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa. La publicación de esta resolución y la relación de interesados, bienes y derechos afectados se efectuará en los tabloneros de anuncios de esta Demarcación, de su Unidad de Carreteras de Málaga, y de los Ayuntamientos de Antequera, Casabermeja, Almogía y Málaga, y en resumen en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y, en los Diarios Sur y La Opinión de Málaga.

Durante el referido plazo, la relación de bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios de expropiación, estarán de manifiesto en los Tabloneros de Anuncios de los Ayuntamientos respectivos, de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, sita en

Avenida de Madrid.º 7 de Granada, de la Unidad de Carreteras de Málaga dependiente de la anterior, sita en Paseo de la Farola n.º 7 de Málaga, y en las oficinas que la sociedad concesionaria «Autopista de Guadalmedina CESA» tiene en Casabermeja, calle Peñoncillos, n.º 14, donde podrán presentar las alegaciones oportunas.

Tercero.—Señalar los días y las horas que se especifican a continuación para que, en los Ayuntamientos de Antequera, Almogía, Casabermeja y Málaga, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas si se estimase necesario, se proceda al Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y, si procede, formalizar la ocupación de los bienes y derechos afectados, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Los días y horas señalados para el levantamiento de las actas previas a la ocupación son:

Ayuntamiento de Antequera: Día 28 de julio de 2008 de 9 a 12 horas.

Ayuntamiento de Almogía:

Día 28 de julio de 2008 de 16 a 20 horas.

Días 29 y 30 de julio de 2008 de 9 a 14 horas y de 16 a 20 horas.

Ayuntamiento de Casabermeja:

Día 31 de julio de 2008 de 9 a 14 horas y de 16 a 20 horas.

Día 1 de agosto de 2008 de 9 a 15 horas.

Día 4 de agosto de 2008 de 9 a 14 horas y de 16 a 20 horas.

Ayuntamiento de Málaga.

Días 6 y 7 de agosto de 2008 de 9 a 14 horas y de 16 a 20 horas.

Día 8 de agosto de 2008 de 9 a 15 horas.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los titulares de derechos afectados de las fincas que se expresan en la relación adjunta, para que, en las horas y días señalados, comparezcan en el Ayuntamiento en que radiquen los bienes afectados, como punto de reunión al efecto indicado.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para intervenir en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, Documentos Nacionales de Identidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afecto, pudiendo acompañarse, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

La Sociedad Concesionaria Autopista de Guadalmedina, Concesionaria Española, Sociedad Anónima, asume en el expediente de expropiación los derechos y obligaciones del beneficiario de la expropiación que regulan la mencionada Ley y el citado Reglamento de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Granada, 30 de junio de 2008.—El Jefe de la Demarcación, Juan Francisco Martín Enciso.

45.817/08. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental relativa a la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción: Autopista AP-46. Alto de las Pedrizas-Málaga. Subtramo: Inicio al p.k. 23+000. Área de Peaje y explotación (Obra Civil) p.k. 6+070 al p.k. 6+330». Obra clave: 98-MA-9907. Concesionaria: Autopista del Guadalmedina CESA (Orden FOM/2942/2006, de 11 de septiembre).**

Con fecha 30 de junio de 2008, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto reseñado y ordenó a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes.

Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 8-1 de la Ley 25/1988 de 29 de julio de Carreteras según su redacción dada por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que de lugar la construcción de la mencionada obra, así como el artículo 16-4 de la Ley 8/1972 de Autopistas en Régimen de Concesión. Según la normativa citada, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar por tanto al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, ésta Demarcación, en el ejercicio que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto:

Primero.—Incoar el Expediente de Expropiación Forzosa en los términos y a los efectos previstos en el artículo 21.1. y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.—Notificarlo individualmente a cuantos aparecen como interesados en el expediente y someter a información pública, desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en los periódicos Diario Sur y La Opinión de Málaga hasta las fechas señaladas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, la presente resolución y la relación, que se adjunta, de bienes y derechos afectados por la ejecución de mencionado Proyecto, al objeto de que todos los interesados, así como los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre dichos bienes, puedan formular, por escrito, cuantas alegaciones estiman oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación o en sus titulares, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa. La publicación de esta resolución y la relación de interesados, bienes y derechos afectados se efectuará en los tabloneros de anuncios de esta Demarcación, de su Unidad de Carreteras de Málaga, y de los Ayuntamientos de Antequera, Casabermeja, Almogía y Málaga, y en resumen en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y, en los Diarios Sur y La Opinión de Málaga.

Durante el referido plazo, la relación de bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios de expropiación, estarán de manifiesto en los Tabloneros de Anuncios de los Ayuntamientos respectivos, de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, sita en Avenida de Madrid.º 7 de Granada, de la Unidad de Carreteras de Málaga dependiente de la anterior, sita en Paseo de la Farola n.º 7 de Málaga, y en las oficinas que la sociedad concesionaria «Autopista de Guadalmedina